

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Periodo 2020-2024

N°37-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

Convocada el día Martes veintiocho de Junio del Dos Mil Veintidós, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, a las diecisiete y treinta minutos.

Presidente: José Alfredo Jiménez Sánchez.

Vicepresidente: Juan José Núñez Chaverri.

Regidores Propietarios: Giselle Chavarría Cruz, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez.

Regidores Suplentes: Estefanía Jiménez Ocampo, Heidy Ordóñez Jiménez, María Esther Carranza Gutiérrez Austin Sibaja Perez y Luis Enoc Barrantes Cubero.

Síndicos Propietarios: Javier Chaverri Sandino, Marjorie Rodríguez Elizondo, Bernal Maroto Matamoros, Marylen Villafuerte Rodríguez.

Síndico Suplente: Santos María Quirós Bermúdez, Cinthya Sandoval Sandoval.

Asistencia de Alcaldía: Álvaro García Alfaro, Vicealcalde.

Secretaria: Marianela Arias León.

Regidores y Síndicos ausentes:

Jéssica Francini Villalobos Picón.....AUSENTE.

Josué Soto García.....AUSENTE.

Asistentes por Invitación: Funcionarios del AyA y CNE.

AGENDA:

ARTÍCULO I.

Comprobación del quórum y apertura de la sesión

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de la acta anterior, N°35-2022

ARTÍCULO IV.

Audiencia "Con funcionarios del AyA y de CNE, para tratar lo siguiente:

1. El estado actual de la reconstrucción o remodelación del Gimnasio de Guayabo para albergue cantonal.

2. ¿En qué medida? o ¿Cuánto estaría afectando la reconstrucción del acueducto de Guayabo el cierre del Decreto Ejecutivo N° 40027-MP?

ARTÍCULO V.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI.

Asuntos de trámite Urgente a Juicio de la Presidencia.

No hay.

ARTÍCULO VII

Informe de Comisiones:

Dictámenes de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas de las Escuelas, Tomás Guardia Gutiérrez y de Agua Caliente.

ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios.

ARTÍCULO IX

Informes y consultas a la Alcaldía.

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

Señor Presidente: Saluda a los presentes. Se cuenta con un quórum de 5 regidores propietarios. Están ausentes Francini Villalobos Picón y Josué Soto García.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Señor Presidente: Lee el orden del día y lo somete a votación. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Luis Enoc Barrantes Cubero, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°01-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, N°36-2022.

INCISO 1. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria N°36-2022, del martes 27 de Junio del 2022.

Señor Presidente: Presenta el acta N°36-2022 para ser aprobada.

Vota esta acta la Regidora Giselle Chavarría Cruz, ya que aunque no estuvo presente este día, la leyó; también la vota esta acta el regidor Luis Enoc Barrantes Cubero en lugar de la regidora Hannia Molina, porque el sí estuvo presente este día.

Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Luis Enoc Barrantes Cubero, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°02-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Hannia Molina Chevez es colocada en propiedad después de la votación.

ARTÍCULO IV. AUDIENCIA "CON FUNCIONARIOS DEL AYA Y DE CNE, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

1. EL ESTADO ACTUAL DE LA RECONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DEL GIMNASIO DE GUAYABO PARA ALBERGUE CANTONAL.

2. ¿EN QUÉ MEDIDA? O ¿CUÁNTO ESTARÍA AFECTANDO LA RECONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE GUAYABO EL CIERRE DEL DECRETO EJECUTIVO N° 40027-MP?

Ing. Marco Cordero: Se presenta de parte de la CNE, se encuentra de forma virtual, e indica que está escuchando.

Ing. Francisco González Fallas: Coordinador, Unidad Ejecutora Huracán Otto A y A, también encuentra de forma virtual.

Sr. Presidente: Informa a los señores que la sesión se está llevando a cabo en vivo con todo el cantón, por lo que vamos hacer la presentación de ustedes. El Ing. Marco Cordero Meléndez, Representante de la Comisión Nacional de Emergencias para los proyectos que mencionamos en la agenda, y el Ing. Francisco González del A y A, representando a la institución en ambos proyectos.

1
2 Vamos a iniciar con una situación que estamos viviendo en la zona, sin crear alarmas de
3 forma prematura o talvez de un asunto que no manejamos toda la información, por lo
4 tanto no queremos ser irresponsables en crear alarmas ni expectativas un poco
5 exageradas, o no bien fundamentadas, pero sí en la población hay un temor, aquí vamos
6 a vivir con el fantasma del huracán Otto cada vez que se hable de este tema, hoy no es
7 la excepción, y precisamente tenemos en el cantón un proceso de reconstrucción y
8 remodelación del gimnasio de Guayabo para ser utilizado como albergue cantonal para
9 este tipo de emergencias, sin embargo por diferentes circunstancias que se han venido
10 presentando, este proyecto se ha venido aplazando, se venció el decreto que se originó
11 con el huracán, me imagino que este proyecto del gimnasio tenía alguna relación directa
12 con este decreto de emergencias el 427, entonces quisiéramos iniciar con el Sr. Marco
13 Cordero para que nos haga una presentación sobre el estado actual de este proyecto y
14 cuáles son los plazos y expectativas para los próximos días.

15 **Ing. Marco Cordero:** En su momento, yo soy relativamente nuevo en la Comisión de
16 Emergencia, como año y medio de estar por ahí, y esto del huracán Otto viene desde
17 noviembre del 2016 que fue cuando se dio el evento, para efectos míos yo he estado
18 tratando con el A y A durante todo este tiempo, viendo el avance del tema de la
19 reparación de los acueductos, con el tema del gimnasio si me agarra fuera de base
20 honestamente, porque no estoy enterado de la situación, si he seguido de cerca el tema
21 de los acueductos, pero con el tema del gimnasio, no.

22 **Sr. Presidente:** Si nos gustaría que ahora nos pusiéramos de acuerdo, porque este es un
23 tema trascendental y estaban avisados e informados los personeros de la CNE que la
24 sesión correspondía a estos dos temas, pero en el caso suyo no tenemos ninguna
25 objeción, vamos a dejar el tema en stand by, que quede en actas que la convocatoria
26 comprendía los dos temas y estaban debidamente informadas las dos instituciones, le
27 vamos a dar el seguimiento desde ya a este tema, porque como lo decía al inicio porque
28 hoy más que nunca nos preocupa mucho esta situación, y máxime que el gimnasio de
29 Bagaces en estos momentos no está en capacidad de ser utilizado, entonces nos urge una
30 respuesta de parte de la CNE ante esta situación.

1

2 **Reg. Giselle Chavarría:** Buenas noches, muchas gracias a don Marco y a don
3 Francisco. Don Marco, es muy preocupante el tema, porque hace más de un mes
4 tuvimos la misma convocatoria, convocamos al A y A, y a la CNE para abordar
5 específicamente los dos temas, desdichadamente la CNE no atendió el llamado del
6 Concejo y por eso hoy volvimos hacer la convocatoria, entonces nos preocupa mucho
7 esta desinformación que existe porque el pueblo ahorita tenemos amenaza de un evento
8 climático que Dios quiera no llegue a mayores, pero esta situación de cero avance y de
9 cero información hacia el Concejo Municipal de parte de la CNE, preocupa mucho, no
10 sé si podemos recibir de su parte, un compromiso para recibir esta información que para
11 nosotros es urgente.

12 **Ing. Marco Cordero:** Sí claro, nosotros en la Unidad de Gestión de Procesos de
13 Reconstrucción, cada uno de los ingenieros tienen signado un sector o un área
14 específica, el cual tienen que ser atendidos, los proyectos que se den ante emergencias o
15 primeros impactos en algún evento meteorológico, lo cual toca atender, en mi caso me
16 corresponde Pacífico Central, no tengo nada que ver con la zona de Guanacaste, sin
17 embargo desde un inicio me fue asignado el tema de los acueductos, por lo tanto sí le he
18 dado seguimiento durante todos estos meses con don Francisco, Jahaira y don Fernando
19 de como se ha dado todo, y estoy informado del tema, pero el caso específico de un
20 gimnasio, para mí, es completamente nuevo. Sí puedo hablar mañana con mi jefe y
21 tener una información clara de cómo está el tema, y se los estaría comunicando vía
22 correo electrónico.

23 **Sr. Presidente:** Si sería bueno que quede claro que para nosotros es muy importante el
24 estado actual del gimnasio, un cronograma que incluya el inicio y conclusión de las
25 actividades en el tiempo, que la CNE por ejemplo nos diga para agosto se inicia las
26 actividades, se está concluyendo en enero del 2023, o para julio. Si de plano nos interesa
27 no solo el estado del proyecto en la actualidad, también un cronograma de las
28 actividades como tal hasta la finalización de la obra. Técnicamente esto es de gran
29 preocupación para nosotros, ya que esto se vencía en abril 2021 que se cumplían los
30 cinco años, entonces además del estado actual, también, el cronograma que abarque la

totalidad del proyecto del inicio hasta el final, y la afectación o no del vencimiento del decreto 427 que está asociado a este proyecto, estos sería los tres temas don Marco para dejar el tema aquí y seguir con la otra parte. Agradeceríamos mucho que nos consiga y nos remita esa información.

Ing. Marco Cordero: De acuerdo, quedamos en eso.

Sr. Presidente: Somete a votación: El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias información referente al proyecto remodelación del Gimnasio Comunal de Guayabo para ser utilizado como albergue cantonal por la CNE, dicho documento debe de contemplar .los siguiente puntos:

1. El estado actual del proyecto.
2. El cronograma de actividades, desde el inicio hasta el final.
3. La afectación o no del vencimiento del decreto N°40027, que se originó a raíz del huracán Otto.

Quedando la dispensa de trámite 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez, Maikel Vargas Ulate, Hannia Molina Cheves, Giselle Chavarría Cruz y José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°03-37-2022) ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Cuál de los dos desea hacer una presentación sobre el estado actual de la reconstrucción del acueducto de Guayabo?; que la población en general conoce este tema, la comunidad de Guayabo y zonas aledañas asociadas al distrito que también cubría Fortuna y una parte pequeña del Distrito de Aguas Claras, tenía al momento del huracán Otto, una inversión aproximada de noventa millones de colones en la construcción de un acueducto nuevo, y eran para las obras preliminares, era un proyecto muy grande, con el huracán se perdieron todos los trabajos, se perdió todo, y se inició un proceso de reconstrucción, precisamente porque la toma en su momento estuvo donde se dio la mayor afectación, en el descenso de los detritos y demás materiales del volcán, precisamente venía sobre la ruta que venía el acueducto, y ahí se terminó todo. El Proyecto se inició, se aprobó, y en estos momentos quisiéramos saber el estado actual de ese proyecto, y la misma pregunta, si hay alguna afectación con el vencimiento del

1
2 decreto, y el cronograma de actividades que incluya hasta la conclusión de la puesta en
3 marcha del proyecto. Muchas gracias.

4 **Ing. Francisco González Fallas:** El estado actual del proyecto desde la última vez que
5 lo revisamos con la compañera como hace un mes, nosotros seguimos continuando con
6 la parte de reconstrucción de las obras por administración, ahí se ha estado instalando
7 tuberías y otros trabajos adicionales que tienen que ver con la línea de conducción,
8 estuvimos también trabajando con lo que es el trámite todo lo que es la contratación de
9 materiales, ya esa contratación la pudimos publicar y está para recibir ofertas el 22 de
10 julio, eso sería la apertura, también estuvimos trabajando con la parte legal, revisando
11 algunos asuntos referentes a lo que podría ser una donación de los terrenos, el criterio
12 legal que le solicitamos a la parte jurídica nuestra referente a eso, estamos esperando
13 este criterio para sentarnos a conversar con los compañeros de la Asada, para definir la
14 estrategia a seguir referente a la legalización del lote de la planta de tratamiento donde
15 se espera construir, también estamos a la espera que el departamento legal nos indique
16 si procede la compra de los materiales que tramitamos por demanda o si tenemos que
17 hacer una segunda compra por SICOP, debido a que había un problema legal ahí con el
18 suministro por la parte por demanda, eso es lo que hemos estado trabajando en el último
19 mes. Tal vez don Marco podría actualizar el estado del decreto; el decreto como tal no
20 ha vencido ni se ha cerrado, lo que se venció fue el plazo de reconstrucción de los cinco
21 años, que eso sí se venció en noviembre del año 2016, el decreto está en un proceso de
22 cierre, es el que está llevando la CNE, y a través de un acuerdo de Junta se está
23 haciendo un adendum para prorrogar el decreto con los proyectos que no se han
24 finalizado. De mi parte no sé si tienen alguna duda adicional.

25 **Sr. Presidente:** De parte nuestra, tal vez ahí lo más importante don Francisco, es que
26 nos gustaría conocer y que manejemos aquí a nivel de secretaria del Concejo Municipal,
27 el nombre del responsable en el sitio de la obra, y que si fuera posible a partir de esa
28 fecha pudiéramos establecer un periodo de informes bimensuales o trimestrales de
29 avance, para nosotros darle la información un poco más actualizada a la

1
2 personas, tratándose de una obra que es de vital importancia para esta región, igual lo
3 vamos hacer por acuerdo, pero eso es lo que por el momento nos gustaría saber.

4 **Ing. Francisco González Fallas:** No ningún hay problema, yo podría pasarles lo
5 informes mensuales que se tienen que elaborar, y entonces con esa información ustedes
6 la podrían utilizar.

7 **Sr. Presidente:** Algún compañero tiene preguntas?

8 Estamos claros con lo del decreto, no se venció el plazo de reconstrucción pero hay una
9 prórroga, me imagino vigente ya debidamente gestionada. Con respecto al informe
10 trimestral o mensual (no sé qué tipo de plazo tienen ustedes por norma), que nos hagan
11 llegar este informe, la vía de comunicación para nosotros es a través de la secretaría del
12 Concejo Municipal, ustedes tienen el contacto con Marianela.

13 Somete a votación: El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la AyA remitir
14 una copia del informe mensual de avance y el estado actual del Proyecto de
15 Reconstrucción del Acueducto Nuevo en la Comunidad de Guayabo de Bagaces.
16 Quedando la dispensa de trámite 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos
17 afirmativos, de los regidores Juan José Núñez, Maikel Vargas Ulate, Hannia Molina
18 Cheves, Giselle Chavarría Cruz y José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°04-
19 37-2022) ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 **Si alguno quiere aportar algo más.**

21 **Ing. Marco Cordero:** De mi parte, en su momento cuando estaba cerca el tema del
22 cierre del decreto por ley, que eran los cinco años, el requisito que puso la CNE al A y
23 A, era que todo el tema de contrataciones en SICOP estuvieran ya incluidos y próximos
24 a recibir ofertas e iniciar los trabajos, hubo unos meses de incertidumbre a finales del
25 año pasado a principios de este año, y en la última reunión de Junta Directiva de la CNE
26 que fue como en marzo, se les dio una prórroga adicional para terminar estas
27 contrataciones, bajo el entendido que si el tema de contrataciones estaba finalizado,
28 estaba todo en orden, el tema de construcción no iba se tema, porque en el momento de
29 cerrar el decreto quedaba como una salvedad que ese proyecto tenía que continuar hasta
30

que se terminara el mismo, y que el tema de contrataciones sí estuviera solventado dentro del plazo adicional que se les estaba dando.

Reg. Giselle Chavarría: Otra consulta don Marco y Don Francisco ¿conocen ustedes el plazo que tiene esta prórroga?

Ing. Marco Cordero: La prórroga para el tema contractual (contrataciones vía SICOP), era de seis meses adicionales, de acuerdo a la fecha de la última reunión de Junta Directiva donde vieron ese tema, que eso fue entre marzo y abril, de ahí seis meses adicionales para terminar las contrataciones, y si las contrataciones están hechas antes, el tema construcción no es tema, porque ya en el cierre del decreto está la salvedad que la parte constructiva no se ve afectada en el sentido de que todo está, siempre y cuando todas las contrataciones estén listas.

Sr. Presidente: Aquí hay un tema que es importante que lo manejemos las tres partes: primero lo que maneja acueductos que está diciendo don Marcos, en el sentido de que nos agarre el vencimiento de prórroga y que hayan compras pendientes que puedan traer al traste al proyecto como tal, es así don Francisco?

Ing. Francisco González Fallas: Para aclararles, el A y A es consciente de lo que está diciendo don Marcos, tenemos conocimiento del acuerdo de Junta, también ese acuerdo establece que pasados esos seis meses sino se ha logrado finiquitar los procesos como dicen don Marcos, todo lo que son los proyectos que están actualmente en atención bajo este programa, pasarían a la vía ordinaria del A y A, en ese caso la institución A y A tendría que asumir el proceso constructivo si se venciera el plazo, el tema con Guayabo más bien va por otro asunto en el sentido, de que nos encontramos con el problemita de la formalización del lote de la planta, ese es el que a lo largo de todo el proceso desde que empezamos a formalizar lo que era servidumbres, lotes y demás, nos ha tenido un poco retrasado con toda la programación original. El resto de cosas sí las hemos tramitado y llevado, como es la compra de materiales para la toma, para la línea de conducción etc. El tema que se nos está quedando pendiente es el tema de la construcción de la planta, no hemos podido resolver la formalización del lote,

precisamente en eso estamos. Pero sí es de conocimiento del A y A los plazos que dio la CNE.

Sr. Presidente: Entonces don Francisco, nosotros le agradecemos que a partir de este mes que inicia la próxima semana, nos empiecen a enviar a través de la secretaría del Concejo, los informes mensuales del estado actual del proyecto. Con respecto al primer acuerdo que tomamos don Marco, no vamos a variar el acuerdo, pero sí que quede en actas ¿cuál sería el plazo que le pondríamos para que usted nos remita esa información para nosotros darle el debido seguimiento?.

Ing. Marco Cordero: Yo diría que esta semana porque la información no la tengo yo, tengo que rastrearla, y ver cuál es el ingeniero que está encargado y pedirle la información, yo de mi parte inmediatamente mañana busco la respuesta, pero no comprometerme en dar un plazo exacto, yo diría esta semana sería razonable para poder tener la información, si la tengo antes por supuesto que la paso antes.

Sr. Presidente: Entonces don Marcos vamos a quedar en el compromiso si no sucede nada extraordinario, que en la sesión del próximo martes, estaríamos dando a conocer esta información. Le parece?

Ing. Marco Cordero: De acuerdo, sí, está bien.

Ing. Francisco González Fallas: De mi parte agradecerles el espacio y cuenten con el apoyo del Ay A y de la CNE en todos estos procesos.

Sr. Presidente: De parte del Concejo Municipal de Bagaces, agradecerles la atención que nos brindaron a estos dos temas, igual nos ponemos a la orden de ustedes y a sus instituciones para lo que consideren necesario, estamos a la orden, nuestro papel es muy simple, somos el puente, somos la vía oficial para comunicarnos con todo el cantón, en cualquier tipo de proyectos que sean de interés para las comunidades y ahí los vamos a estar contactando para cualquier eventualidad. Muchas gracias, damos por cerrado el tema.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Señor Presidente: Para este apartado el Regidor Juan José Núñez ayudará con la lectura.

INCISO 1. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2169.

Reg. Juan Jose Núñez: Este consecutivo es el oficio I-O-MSM-02-2022, enviado por Marcos Solano Moya, Director Junta Directiva IFAM. El pasado jueves 16 de junio del 2022, se celebró la Asamblea de Representantes Municipales, para la elección de los tres miembros del sector, que formaran parte de la junta directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para el periodo 2022 – 2026, donde mi persona resultó electa como director de dicha junta, de ahí que, ofrezco mi esfuerzo, deseos de trabajar y estrecha relación de comunicación con ustedes, en la consecución de acciones concretas, que impacten positivamente en la vida de los ciudadanos. Convencido de que el país vería mejores fórmulas de éxito en la resolución de los problemas nacionales, auscultando de manera global e integral el papel que los gobiernos locales pueden asumir, no hay otra forma de impactar en la calidad de vida de los munícipes, sino es a través del fortalecimiento y transferencia de competencias a los gobiernos locales, duplicar los esfuerzos existentes para que el IFAM acompañe y sea efectivo facilitador para solventar las necesidades de las municipalidades, buscar alianzas y orientar al municipio costarricense en grandes temas, tender puentes con las Federaciones Municipales, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, en pro del fortalecimiento del régimen municipal, representan mi agenda de trabajo al iniciar labores”

Señor Presidente: Este oficio queda en los correos y en la Secretaría del Concejo por si alguien desea ahondar más en tema.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el oficio I-O-MSM-02-2022, enviado por Marcos Solano Moya, Director Junta Directiva IFAM, (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2169). Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°05-37-2022).**
ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 2. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2170.

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio SCMT-351-2022 Municipalidad de Tarrazú transcribe acuerdo 17 tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 111-2022, celebrada el dieciséis de junio del dos mil veintidós, en relación al tema de la producción nacional de aguacate”

Señor Presidente: La nota lo que dice es que:

Considerando que:

Que mediante la Resolución No. DSFE 03-2015, en abril del 2015 se suspende la importación de aguacate proveniente de los países de Australia, España, Ghana, Guatemala, Israel, México, Sudáfrica, República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Florida de los Estados Unidos, esto con el fin de proteger las plantaciones nacionales del virus llamado sun blotch, mejor conocido como mancha de sol.

Esta medida restrictiva no fue bien recibida por los países afectados, principalmente México quien en ese momento era el mayor exportador de aguacate Hass, por lo que al considerarla como una medida que era arbitraria y contraria al derecho comercial internacional decidieron comenzar una disputa ante la Organización Mundial del Comercio.

A pesar de esta disputa el mercado costarricense siguió cerrado durante muchos años por lo que productores nacionales decidieron incrementar sus producciones y muchas otras personas decidieron empezar a sembrar aguacate con la esperanza de que el mercado continuara de esa manera y que sus cosechas se pudieran vender de buena manera en el mercado nacional.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería no tiene datos exactos sobre la producción nacional de aguacate, pero estima que unas 1800 hectáreas están destinadas para esta actividad y que alrededor de 800 productores están vinculados de manera directa con el aguacate. Estos números se traducen dentro del mercado nacional de aguacate en el 40% del consumo de Costa Rica en manos de productores nacionales.

Este año la condición de cierre del mercado de aguacate fue levantada por el dictamen de la OMC por lo que Costa Rica debe volver a abrir sus puertas al aguacate de los

1
2 países a los que en 2015 les cerró. Esta medida deja completamente desprotegidos a los
3 productores nacionales que difícilmente pueden competir contra las grandes empresas
4 internacionales que van a volver al mercado, al menos no sin la ayuda del aparato
5 estatal.

6 La Zona de los Santos es la región más importante del país en la producción de aguacate
7 en cuanto a la cantidad de productores y hectáreas cultivadas, por lo que como Concejo
8 Municipal no podemos dejar de preocuparnos por el futuro de estos posterior a la
9 apertura del mercado.

10 Por tanto:

11 Debido a la preocupación por el futuro de los productores nacionales de aguacate
12 después de la apertura del mercado internacional, el Concejo Municipal de Tarrazú
13 solicita de manera muy respetuosa al Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles
14 y a la Ministra de Agricultura y Ganadería Laura Bonilla Coto, la creación de un plan de
15 apoyo para los productores nacionales de aguacate y un plan de mitigación de las
16 consecuencias que puedan producirse a raíz de dicha apertura, además de la creación de
17 mesas de trabajo que contemplen a los productores nacionales para construir dicha
18 propuestas.

19 La Municipalidad de Tarrazú solicita que se envíe esta moción a los Concejos
20 Municipales del país para que conozcan más a profundidad el tema y solicitar apoyo.

21 *El Señor Presidente indica que por ser este un tema que le atañe, se inhibirá de*
22 *votarlo, por lo cual coloca en propiedad a la Regidora Heidy Ordoñez para que*
23 *ocupe el cargo de regidora propietaria para este tema y coloca en la presidencia al*
24 *Vicepresidente Juan José Núñez Chaverri para que continúe con este tema.*

25 **Reg. Giselle Chavarría:** Considera este apoyo no debería ser específico para los
26 productores de aguacate, porque la situación económica y macro económica está
27 afectando en demasía el sector agropecuario con el aumento de los abonos, de las
28 materias primas para generar y producir productos agropecuarios de alimentos, etc.

29 De igual este tipo de cosas afecta otros sectores, igualmente Panamá tiene cerrado el
30 mercado de Leche desde hace mucho tiempo. Creo que el votó tiene que ser de apoyo,

pero para el sector agropecuario no específico y propongo que se dé por recibido el consecutivo en este sentido, porque no me inclinaría solo por apoyar al sector aguacatero.

Señor Vicepresidente Juan José Núñez: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

Dar por recibido el oficio SCMT-351-2022 Municipalidad de Tarrazú transcribe acuerdo 17 tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 111-2022, celebrada el dieciséis de junio del dos mil veintidós, en relación al tema de la producción nacional de aguacate (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2170)

No se da el voto de apoyo considerando el comentario de la Regidora Giselle Chavarría Cruz, *“deberíamos hacer una propuesta de apoyo a todo el sector agropecuario y no a un sector específico de la población, que está siendo perjudicado en este momento”*.

Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°06-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 3. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2172.

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio DFP-442-2022 CFIA invitan a participar de la charla “Herramientas para una Gestión

Municipal” que se efectuará el 21 de julio del presente año a partir de las 6:00 p.m.

Objetivo de la Charla: Capacitar a autoridades del concejo municipal y alcaldía a utilizar las herramientas estadísticas del CFIA para la toma de decisiones.

¿Qué va a aprender? El participante podrá utilizar los tableros del CFIA para realizar análisis que permita tomar decisiones políticas de alto nivel en un gobierno local.

Señor Presidente: En la Secretaría quedó el documento.

Reg. Giselle Chavarría: Sería importante se remita a doña Eva, ya que no sabemos si a doña Eva le llegó, y de esta manera ella lo re direcciona, porque parece una charla muy..

.....importante para el sector de construcciones de la municipalidad.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

Dar por recibido el oficio DFP-442-2022, del CFIA invitan a participar de la charla “Herramientas para una Gestión Municipal” que se efectuará el 21 de julio del presente año a partir de las 6:00 p.m. Objetivo de la Charla: Capacitar a autoridades del concejo municipal y alcaldía a utilizar las herramientas estadísticas del CFIA para la toma de decisiones. (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2172).

Se remite este oficio DFP-442-2022, del CFIA, a la Administración Municipal para su respectivo trámite. Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°07-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 4. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2176.

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio MA-SCM-1251-2022 Municipalidad de Alajuela, transcribe y notifico artículo N° 9, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 24-2022 del día martes 14 de junio del 2022, acuerdan dar por recibido el Oficio MB-SM-289-2022 de la Municipalidad de Bagaces, firmado por la Sra. Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, que parte del oficio dice, en resumen: “Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDO N°04-32-2022, ARTÍCULO V. INCISO 2. Tomado en SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS, DOS MIL VEINTIDOS, celebrada el martes 31 de Mayo del 2022. De acuerdo al oficio MA-SCM-987-2022, del 24 de mayo del 2022, recibido de parte de la Corporación Municipal de Alajuela (registrado bajo consecutivo interno SECCON2022# 2089), el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido este oficio y apoyar esta gestión. A la vez transcriben y notifican el artículo N° 10, capítulo VII de la misma sesión dando por recibido Oficio MB-SM-289-2022 de la Municipalidad de Bagaces, firmado por la Sra. Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, que parte del oficio dice,

1
2 **en resumen: De acuerdo al Oficio MA-SCM-1001-2022, del 24 de mayo del 2022,**
3 **recibido de parte de la Corporación Municipal de Alajuela (Registrado bajo**
4 **consecutivo interno SEC-CON2022#2090), el Concejo Municipal de Bagaces**
5 **acuerda dar por recibido este oficio y se emite un voto de apoyo a la gestión**
6 **realizada.**

7 **Señor Presidente:** Somete a votación, dar por recibido el oficio MA-SCM-1251-2022
8 de la Municipalidad de Alajuela (registrado bajo consecutivo interno SEC-
9 CON2022#2090). Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se
10 aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle
11 Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo
12 Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°08-37-2022). ACUERDO UNÁNIME**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **INCISO 5. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2179.**

15 **Reg. Juan Jose Núñez: Oficio MB-ALC-0416-2022 de la Alcaldía, donde solicita al**
16 **Señor Eliecer Robles Vargas, Director Regional Acueductos y Alcantarillados,**
17 **enviar la copia del acta de la reunión realizada en Liberia con los vecinos de barrio**
18 **El Chile y su persona. Lo anterior para tener conocimiento de las acciones a**
19 **seguir para darles una solución a los interesados con respecto al suministro de**
20 **agua.**

21 **Señor Presidente:** Somete a votación, dar por recibido el oficio MB-ALC-0416-2022
22 de la Alcaldía, (registrado bajo consecutivo interno SEC-CON2022#2179). Se dispensa
23 de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de
24 los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez
25 Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°09-**
26 **37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27 **INCISO 6. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2180.**

28 **Reg. Juan Jose Núñez: Oficio a participar en el Lanzamiento de la Planificación**
29 **Urbana participativa con experiencias internacionales.**

1
2 **Por lo antes mencionado, es que el IFAM con el afán de brindar herramientas a**
3 **los Gobiernos Locales de Costa Rica, ha trabajado en la elaboración de una guía**
4 **para la inclusión de las comunidades en el desarrollo de proyectos urbanos que**
5 **procura sensibilizar a los actores involucrados reuniendo conocimientos y**
6 **experiencias diversas, teniendo como meta la creación de espacios más justos e**
7 **inclusivos, y se darán a conocer experiencias internacionales con expositores de**
8 **amplia trayectoria. La presentación de resultados se llevará a cabo de forma**
9 **virtual, mediante la plataforma zoom, el jueves 30 de junio del 2022 a las 8:00 am.**
10 **Para nosotros es de gran importancia su participación, es por esto que les**
11 **solicitamos realizar la inscripción al siguiente enlace INSCRIPCIÓN**
12 **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS PUP, la cual deberá realizar antes del**
13 **viernes 24 de junio del 2022 a las 4:00 pm.**

14 **Señor Presidente:** Somete a votación, dar por recibido oficio a participar en el
15 Lanzamiento de la Planificación Urbana participativa con experiencias internacionales,
16 (registrado bajo consecutivo interno SEC-CON2022#2180). Se dispensa de trámite de
17 comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores,
18 Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel
19 Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°10-37-2022).**
20 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **INCISO 7. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2181.**

22 **Reg. Juan Jose Núñez:** Oficio MBA-SCM 2020-2024-O-0444-2022 Municipalidad
23 de Buenos Aires notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos
24 Aires, en Sesión Ordinaria 111- 2022, celebrada el 20 de junio del 2022 que en letra
25 dice: - SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44
26 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO. ACUERDO 21, SE ACUERDA:** El Concejo Municipal de la
28 Municipalidad de Buenos Aires felicita al MSc. José Bernardino Rojas Méndez
29 Alcalde Indígena, por ser elegido para ocupar el cargo de Presidente de la Unión
30 Nacional de Gobiernos Locales. No nos queda duda que con su elección en el cargo

el Cantón de Buenos Aires ha dado un paso adelante con este logro trascendental, por eso reiteremos nuestra confianza y le deseamos el mayor de los éxitos en su gestión.

Señor Presidente: Somete a votación, dar por recibido oficio MBA-SCM 2020-2024-O-0444-2022 Municipalidad de Buenos Aires (registrado bajo consecutivo interno SEC-CON2022#2181). Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°11-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 8. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2182.

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio FMG.134 - 2022 FEMUGUA trasladar para lo correspondiente: Reforma a la Ley Forestal N°. 10210.

Señor Presidente: Este proyecto de ley, queda en la secretaría.

Reg. Giselle Chavarría: Propone se le remita este oficio al señor Alexander León para conocimiento.

Señor Presidente: Esta reforma tiene a normalizar la instalación de puentes aéreos, plataformas, parapetos que tiene que ver con la movilización de las personas dentro de las zonas protegidas.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir al Ing. Alexander León Campos, Director de Área de Conservación Arenal Tempisque, el oficio FMG.134-2022 de la FEMUGUA, en donde se remite la “Reforma a la Ley Forestal N°. 10210. (oficio registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2182).

Se remite al Ing. León para que brinde a este Concejo Municipal un criterio sobre la reforma a esta Ley Forestal N°. 10210, la afectación y el impacto que se va a tener en esta zona (principalmente en las acciones que se están o estarán ejecutando dentro del Parque Nacional Volcán Miravalles). Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José

Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°12-37-2022). ACUERDO UNÁNIME
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 9. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2185.

Reg. Juan Jose Núñez: Sr. Elbin Calvo Asesor del Diputado Luis Fernando
Mendoza, envía por correo nota dirigida al Diputado de parte de la ADI de San
Ramón y Playitas, donde manifiestan su preocupación por el estado del camino.

**Lo reenvían para que el Concejo lo considere. Asimismo, se nos ponen a la orden
para colaborar en lo que esté a su alcance.**

Reg. Giselle Chavarría: Informa el martes pasado en Junta Vial estuvimos abordando
las emergencias y se mencionó el tema de San Ramón y Playitas específicamente, pero
este lugar es un asentamiento y la forma como se construyeron las viviendas, hace que
las aguas corran como hacia las viviendas por la parte de atrás de la subasta, o sea se
construyó la Subasta y se levantó más el terreno, entonces ahí el problema no es tan
fácil. En el verano se limpiaron las zanjas y nos presentaron fotografías donde estaban
totalmente saturados otra vez de agua, el tema es que no hay forma de sacar esta agua y
ha llovido demasiado, entonces es un tema mayor a atender y no está tan fácil así como
de enviar la niveladora y listo, sí, se puede enviar para que ellos reciban la respuesta
técnica y el informe. No es que la Municipalidad no lo haya atendido es que este es un
tema ya complicado.

Señor Presidente: Considerando:

Correo recibido de parte del Señor Elbin Calvo, Asesor del Diputado Luis Fernando
Mendoza, en donde la ADI de San Ramón - Playitas le envían nota al Diputado
Mendoza, manifiestan su preocupación por el estado del camino y este la remite al
Concejo Municipal para su atención. (Documento registrado bajo consecutivo interno
SEC-CON-2022#2185)

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda informar a la Señora Gabriela Moraga
Rodríguez, Presidente de la ADI San Ramón – Playitas, que ya el señor Diputado
Mendoza remitió esta nota al Concejo Municipal y a la Administración Municipal,
siendo esta vista ya en reunión de Junta Vial de la Municipalidad de Bagaces, pero.....

lamentablemente no es una solución de primer impacto, la cual no se va a solventar con 10 horas de niveladora, sino que requiere un poco más de análisis y de inversión; posiblemente requiere ser incluido en un ejercicio presupuestario de manera más formal, ya sea a través de los fondos de la ley 8114, fondos propios o de dónde corresponda. Se le informa que el asunto se está atendiendo.

Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°13-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 10. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2186.

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio DSC-ACD-306-06-2022 Municipalidad de Tibás transcribe ACUERDO III-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 112, celebrada el día 21 de junio del 2022, Oficio MBA-SCM 2020-2024-O-0391-2022, de la Sra. Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Buenos Aires, recibido el 13 de junio de 2022, dirigido al Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica, Concejos Municipales del País. Asunto: voto de apoyo al Expediente: 76.114-2020-2024, “Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles”. Se conoce y se acuerda brindar voto de apoyo a esta iniciativa. SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Señor Presidente: Somete a votación, dar por recibido el oficio DSC-ACD-306-06-2022 de la Municipalidad de Tibás (Documento registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2186). Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°14-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 11.1 CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2187 e INCISO 11.2 CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2188”.

1. Reg. Juan Jose Núñez: Oficio MB-ALC-0422-2022 Alcaldía remite minuta confeccionada el día 08/06/2022, en visita al Proyecto Las Palmas por parte de la entidad COOPENAE, BANHVI, la Constructora Davivienda y La Desarrolladora Park Slope Development y representantes de la Municipalidad de Bagaces (Consecutivo interno "SEC-CON-2022#2187)

Reg. Giselle Chavarría: Consulta ¿se recibido el cronograma (de parte de Park Slope)?, ya que tenían que presentar uno este viernes hace 8 días!

Señor Vicealcalde, Alvaro Alfaro: Han estado yendo al proyecto han marcado cosas, pero no han enviado nada.

Reg. Giselle Chavarría: En la minuta sí se menciona que deben de enviar el cronograma, quizás se pueda hacer un acuerdo pidiéndolo según lo comprometido ese día. Podemos dejar esto para el día de la sesión.

2. Reg. Juan Jose Núñez: Oficio MB-ALC-0423-2022 Alcaldía remite oficio SGO-OF-0246-2022 recibo por el Ing. Johnny Barrantes Villarevia, Subgerente de Operaciones de BANHVI, donde brindan respuesta del oficio MB-ALC-0374-2022, estado actual del Proyecto Las Palmas. (Consecutivo interno "SEC-CON-2022#2188)

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido oficio MB-ALC-0422-2022, de parte de la Alcaldía, remitiendo minuta confeccionada el día 08/06/2022, en visita al Proyecto Las Palmas por parte de la entidad COOPENAE, BANHVI, la Constructora Davivienda y La Desarrolladora Park Slope Development y representantes de la Municipalidad de Bagaces. (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2187).

2. Dar por recibido, Oficio MB-ALC-0423-2022 Alcaldía remite oficio SGO-OF-0246-2022 recibo por el Ing. Johnny Barrantes Villarevia, Subgerente de Operaciones de BANHVI, donde brindan respuesta del oficio MB-ALC-0374-2022, estado actual del Proyecto Las Palmas (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2188)

Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°15-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12. CONSECUTIVO INTERNO "SEC-CON-2022#2189

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio D.R.A.M-0655-2022 Municipalidad Liberia transcribe acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo segundo de la Sesión Extraordinaria No. 172-2022, celebrada el 22 de Junio de 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA ACUERDA: SOLICITAR AL CONSEJO NACIONAL VIAL (CONAVI) LA INTERVENCIÓN URGENTE DE LA RUTA 1 (CARRETERA NACIONAL HACIA EL CANTÓN DE LA CRUZ). LO ANTERIOR DEBIDO AL DETERIORO QUE PRESENTA ESA CARRETERA Y QUE EN CASO DE NO INTERVENIRSE LO MÁS PRONTO POSIBLE, PODRÍA OCASIONAR ACCIDENTES Y POSIBLES PÉRDIDAS HUMANAS. ASÍ MISMO SE SOLICITA A LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE LA CRUZ, BAGACES Y CAÑAS, TOMEN UN ACUERDO DE APOYO A ESTA INICIATIVA Y REMITA AL CONAVI.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo segundo de la Sesión Extraordinaria No. 172-2022, celebrada el 22 de Junio de 2022, (*remitado mediante oficio D.R.A.M-0655-2022 y registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2189*), que dice:

El Concejo Municipal de Liberia solicita el Concejo al Consejo Nacional Vial (CONAVI) la intervención urgente de la ruta 1 (Carretera Nacional hacia el Cantón de la Cruz). Lo anterior debido al deterioro que presenta esa carretera y que en caso de no intervenirse lo más pronto posible, podría ocasionar accidentes y posibles pérdidas humanas. Así mismo se solicita a las municipalidades de los cantones de la Cruz, Bagaces y Cañas, tomen un acuerdo de apoyo a esta iniciativa y remita al CONAVI.

Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°16-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 13. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2191

Reg. Juan Jose Núñez: Alcaldía remite invitación para la Región Huetar Chorotega para la capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de las municipalidades en formulación y gestión de proyectos de desarrollo en territorios rurales. Se invitan 3 funcionarios por Municipalidad y 1 miembro del Concejo Municipal. Se adjunta la invitación correspondiente y se espera la inscripción de los funcionarios a más tardar el 15 de julio.

Reg. Giselle Chavarría: Estos cursos requieren mucho tiempo

Señor Presidente: Somete a votación, dar por recibido, Alcaldía remite invitación para la Región Huetar Chorotega de la capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de las municipalidades en formulación y gestión de proyectos de desarrollo en territorios rurales. Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°17-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 14. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2192

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio 911-PL-2022-1973 911 COSTA RICA remiten Invitación para incorporarse en la Red de Control del Sector Público

Señor Presidente: Somete a votación, dar por recibido el oficio 911-PL-2022-1973 911 COSTA RICA (registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2192).

Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°18-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 15. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2193

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio AI-OFI-061-22 de la Auditora Municipal solicita se le conceda vacaciones los días 4 y 5 de julio de 2022.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar las vacaciones de la Señora Priscila Salazar Ruíz, Auditora Interna de la Municipalidad, para los días 4 y 5 de julio del 2022. Según solicitud realizada mediante oficio AI-OFI-061-22, (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2193). Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°19-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 16. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2197

Reg. Juan Jose Núñez: Correo de la señora Karla Borbón donde solicita se le incluya en las reuniones del COSEL que tengan temas referentes a las Abejas, ya que como miembro de la Comisión de Ambiente y Agricultura de esta Municipalidad y como dueña del único Meliponario existente, registrado de manera responsable y científica en nuestro Cantón, desea velar por el bienestar y buen desarrollo de los Proyectos que sean vinculantes a este tema.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

- 1. Dar por recibido correo señora Karla Borbón, donde solicita se le incluya en las reuniones del COSEL que tengan temas referentes a las Abejas, ya que como miembro de la Comisión de Ambiente y Agricultura de esta Municipalidad y como dueña del único Meliponario existente, registrado de manera responsable y científica en nuestro Cantón, desea velar por el bienestar y buen desarrollo de los Proyectos que sean vinculantes a este tema. (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2197).*
- 2. Remitir este correo de la Señora Karla Borbón, a la Administración para que haga las consultas necesarias, y ver si la ley permite se le incorpore a esta comisión.*

1
2 Responder a la señora Karla Borbón que su nota fue remitida a la Administración, quien
3 realizará las consultas pertinentes.

4 Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos
5 afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José
6 Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO**
7 **N°20-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8 **INCISO 17. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2201**

9 **Reg. Juan Jose Núñez:** Oficio SGO-OF-0254-2022 del BANHVI, en donde informa
10 a la Alcaldesa Eva Vásquez, que se recibió copia de la carta adjunta remitida a la
11 Arquitecta Jéssica Pérez Ocampo con fecha del 23 de junio del presente año, de
12 parte del Ing. José Ramón Prado de la Empresa Construcciones Modulares,
13 referente al rechazo de los planos PTAR del proyecto Conjunto Residencial Vistas
14 del Miravalles, y en su atención se le solicita a la Alcaldesa sus buenos oficios para
15 proceder a aprobar las correcciones indicadas por el ingeniero Prado, con el fin de
16 iniciar lo más pronto posible con la construcción de la nueva planta, para así
17 proceder con la entrega del proyecto mencionado"

18 **Reg. Giselle Chavarría:** El día de mañana doña Eva está convocando a una mesa de
19 trabajo para tratar estos temas.

20 **Señor Vicealcalde:** Se convocó la mesa de trabajo para las dos, pero como está el
21 asunto de la emergencia, se pasa esta mesa de trabajo para las 3.

22 **Reg. Giselle Chavarría:** Me explicó Jessica que lo que desean es ponernos en contexto,
23 sobre en qué estado está todo. Propone dar este oficio por recibido.

24 **Señor Presidente:** Somete a votación, dar por recibido el oficio SGO-OF-0254-2022
25 del BANHVI (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2193), con el
26 compromiso de que el día de mañana se abordará este tema en la mesa de trabajo.

27 Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos
28 afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José
29 Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO**
30 **N°21-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 18 CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2168.

Reg. Juan Jose Núñez: Este consecutivo es el oficio No.GSP-RCH-CB-2022-00153, AYA responde acuerdo 02-30-2022 carta de capacidad hídrica enviada a la CCSS, en relación a la Nueva Clínica de Bagaces.

No comprende porque dice disponibilidad negativa.

Reg. Giselle Chavarría: Recordemos que don Wagner la última vez dijo que la habían enviado, pero que no cumplía con los requerimientos mínimos, entonces yo le remitiría esta carta preguntándole a don Wagner, si esta nota está correcta.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir al Director de la CCSS Dr. Wagner Picado:

Oficio No.GSP-RCH-CB-2022-00153 del AYA, respondiendo acuerdo N°02-30-2022 sobre la carta de capacidad hídrica enviada a la CCSS, en relación a la Construcción de la Nueva Clínica de Bagaces. (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2168).

Con el fin de que nos informe si este comunicado del AyA, podría contribuir de manera positiva para el avance de los trámites de Construcción para la Nueva Clínica de Bagaces y principalmente ejercer presión, para que se vaya actualizando la prioridad de este edificio para el cantón.

Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°22-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 19. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2171.

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio AI-OFI-057-22 Auditora hace la consulta respecto Vacaciones, permisos, licencias e incapacidades del auditor interno, del cual ya a través del oficio AI-OFI-040-21 del 10 de diciembre de 2021 había consultado lo relacionado a vacaciones:

1. Como será el procedimiento a seguir por mi persona para realizar solicitud de vacaciones de ahora en adelante.

Más sin embargo a este momento se desconoce cuál sería el procedimiento al efectuar solicitudes de vacaciones, permisos, licencias e incapacidades; por ejemplo, a hoy si se le presenta una situación personal imprevista (enfermedad, situación familiar, atención médica entre otros) que hace que se ausente de sus labores, a Dios gracias hoy en día no ha sucedido nada, pero de pasar alguna situación de este tipo como debería proceder, con quien comunicarse.

Señor Presidente: Somete a votación, tras conocer oficio AI-OFI-057-22 AI-OFI-061-22, (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2171), de parte de la Señora Auditora Municipal, en donde consulta:

1. Cómo será el procedimiento a seguir por mi persona para realizar solicitud de vacaciones de ahora en adelante.

2.Cuál sería el procedimiento al efectuar solicitudes de vacaciones, permisos, licencias e incapacidades; en caso de presentársele una situación personal imprevista (enfermedad, situación familiar, atención médica entre otros) que hace que se ausente de sus labores. y con quien debe de comunicarse.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda indicar a la señora Priscila Salazar Ruíz Auditora, que las vacaciones se tramitan a través del Concejo Municipal y para solicitudes de vacaciones, permisos, licencias e incapacidades en caso de presentársele una situación personal imprevista y de emergencia, se contacte con el Presidente o Vicepresidente del Concejo Municipal, para el trámite. Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°23-37-2022).**
ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2173

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio GSP-RCHO-2022-01978 AYA responde acuerdo N° 04-30-2022 en relación a que emitiera un comunicado oficial a toda la comunidad con varios puntos.

20 de junio del 2022/ Al contestar refiérase al N°/ GSP-RCHO-2022-01978

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Señores: Concejo Municipal de Bagaces, Municipalidad de Bagaces

Ref: ATENCIÓN DE OFICIO MB-SM-272-2022.

Estimados señores: En atención a las consultas realizadas con el oficio del asunto, se aclara lo siguiente:

Como es de conocimiento la fecha inicialmente propuesta para la recepción del proyecto de mejoras de Bagaces era el 21 de mayo, sin embargo en razón de temas relacionados a la orden de cambio, para la continuación de los ramales hacia Falconiana- Bagatzí, Montenegro- Aguas Calientes, esta fecha necesariamente debió ser modificada.

Se tiene previsto realizar los lavados en las tuberías de distribución del sistema de Bagaces a partir del 27 de junio y hasta el 01 de julio, con una fecha propuesta de muestreo con el Laboratorio Nacional de Aguas para el 05 de julio. En atención a las consultas puntuales se aclara:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a Acueductos y Alcantarillados que emita un comunicado oficial a toda la comunidad, por los medios que consideren oportunos, preferiblemente antes de las 3 o 4 de la tarde, para que se aclaren los siguientes puntos:

1. Si se está llevando a cabo y cómo va a hacer el proceso de purificación de la red existente del suministro de agua en las viviendas y comercios del Distrito Central.

En el entendido de que ellos hicieron una limpieza en la red principal que estaba haciendo la distribución, pero en la red interna de cada casa y de cada comercio, ¿Cómo va a ser el proceso de limpieza de esas tuberías?

Respuesta: La empresa INTEC a cargo de las obras ha realizado una limpieza del ramal principal de distribución del centro de Bagaces, sin embargo durante la semana del 27 de junio y hasta el 01 de julio se realizará lavados en la tubería de distribución secundarias (toda la red faltante), junto por la apertura de las válvulas que llevarán el agua de la nueva Naciente (Epifanía). De manera inmediata se sacará de operación la Naciente de Bagaces.

La Institución no realizará limpieza de redes internas en las casas ni comercios debido a la limitación en su competencia legal por tratarse de ámbito privado, la limpieza está

1
2 dirigida principalmente a los componentes de infraestructura del acueducto, y se
3 realizará mediante la apertura de hidrantes durante las fechas establecidas.

4 Posteriormente se realizará un muestreo en varios puntos de red incluidos algunos
5 domicilios. Una vez se cuente con los resultados del Laboratorio Nacional de Aguas que
6 confirmen el cumplimiento del Reglamento de Calidad del Agua, se emitirá un
7 comunicado a la población.

8 2. ¿Se va a seguir repartiendo aguas en cisternas mientras se cumple este plazo de
9 limpieza?

10 **Respuesta:** Sí, se continuará con la distribución de agua mediante Cisternas, el agua
11 que llega a la red no debe aún ser utilizada para consumo humano; hasta tener
12 confirmación del Laboratorio Nacional de Aguas.

13 3. Habiéndose dado este proceso, ¿cuál sería el plazo aproximado para que los usuarios
14 puedan hacer uso del nuevo recurso?

15 **Respuesta:** una vez que se cuente con la confirmación del LNA se realizará la
16 comunicación de manera inmediata.

17 4. ¿A partir de qué fecha se establecerán las nuevas tarifas del servicio?

18 **Respuesta:** en un plazo de tres meses se realizarán las actividades para el
19 restablecimiento de las tarifas.

20 5. ¿Qué requiere el AyA específicamente, y cuál va a ser el procedimiento que se va a
21 seguir, para solucionar el problema de conexión al nuevo sistema, de los vecinos
22 afectados en la comunidad de El Chile?

23 **Respuesta:** En Bagaces hay unos grupos de vecinos ubicados en sectores fuera de la
24 cobertura del sistema, que actualmente no cuentan con abastecimiento debido a las
25 restricciones de capacidad hídrica e hidráulica del acueducto, sin embargo ante la
26 entrada de operación del proyecto de mejoras integrales da un panorama técnico
27 significativamente positivo, en razón de lo anterior se realizó una reunión con
28 representantes de estas comunidades el 22 de abril del presente en la oficina Cantonal de
29 Bagaces , con la información recibida se elaboró una propuesta misma que se revisó con
30

funcionarios de la Municipalidad de Bagaces el día 27 de mayo, posteriormente el 31 de mayo nos reunimos con los representantes de las comunidades. Se detallan tres sectores:

1. Caso de Sonia Guzman y Calle la Galera

2. Calle la Francesa

3. Parcelamiento agrícola la Culebra

Se les explicó el proceso a seguir para su valoración técnica, el cual se detalla a continuación;

-Para el caso de doña Sonia Guzman, debe solicitar la disponibilidad, siendo que no hay infraestructura frente a esta propiedad se emitirá una disponibilidad negativa con capacidad hídrica sujeta a la construcción de la infraestructura.

-Calle la Galera presentará la solicitud de disponibilidad de la totalidad de los lotes, igualmente no hay infraestructura pero si capacidad hídrica.

-En los dos casos anteriores la infraestructura debe ser construida por el interesado, sin embargo indicaron que había casos de una gran vulnerabilidad social, por lo que es posible que lo interesados soliciten valoración de aplicación del artículo 14 del Reglamento de Servicios.

-Para el caso de la calle la Francesa, las propiedades se encuentran frente a calle pública y con el nuevo proyecto pasa tubería en una gran parte de las propiedades, estas podrían solicitar la disponibilidad y servicios, el tramo faltante donde no hay tubería tendrían que esperar a una posible interconexión que AyA tiene programado hacer a un mediano plazo.

-Fraccionamiento la Culebra, según lo visto con la municipalidad este fraccionamiento requiere habilitación de accesos tiene una cantidad importante de propiedades, debe tramitarse como un proyecto con las implicaciones normativas que conlleva.

-Se aclaró que cada caso llevará un análisis puntual y la aprobación quedará sujeta al cumplimiento de requisitos técnicos y legales.



6. ¿A partir de qué fecha el AyA va a empezar a emitir las disponibilidades de agua, tanto habitacionales como comerciales en el cantón?

Respuesta: Se emitirá disponibilidades individuales y para proyectos, una vez que se cuente con la confirmación del LNA del uso del agua para consumo humano, sin embargo es posible desde ya recibir las solicitudes de disponibilidad para realizar el proceso de estudio de las mismas.

Atentamente, Lic. Eliécer Robles Vargas, Director Región Chorotega

CC. Sergio Núñez Rivera - Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos

Olger Hurtado Hernández - Unidad Cantonal RCH-Bagaces

Alejandro Contreras López - Región Chorotega

Archivo

Señor Presidente: Somete a votación, tras leer oficio GSP-RCHO-2022-01978 de AyA, (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2173), en donde responden acuerdo N°04-30-2022 en relación a que emitiera un comunicado oficial a toda la comunidad con varios puntos. Y considerando que en este oficio dice:

Institución no realizará limpieza de redes internas en las casas ni comercios debido a la limitación en su competencia legal por tratarse de ámbito privado, la limpieza está dirigida principalmente a los componentes de infraestructura del acueducto, y se realizará mediante la apertura de hidrantes durante las fechas establecidas.

El Concejo Municipal acuerda indicar que quedaría pendiente de responder, si existe alguna recomendación técnica para que esta limpieza de la red interna, en viviendas y

locales, se pueda realizar bajo algo parámetro técnico específico. Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°24-37-2022).

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2175.

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio AI-OFI-058-22 Auditora Municipal envía a la Alcaldía con copia al Concejo Municipal. ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO AI-INF-002-22 DE CARÁCTER ESPECIAL: EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY N.º 7755. DURANTE LOS PERÍDOS 2019-2021.

Señor Presidente: Si alguien tiene algo que agregar que lo indique, si no para darlo por recibido.

Reg. Giselle Chavarría: Algo muy importante es que los Consejos de Distrito tengan claro el procedimiento que la Señora Auditora menciona para efectos de cambios de partidas, sobre los temas de la socialización, el expediente, las actas y sobre todo algo que cuando estuve de Presidente reiteré mucho con Marianela, y es el tema de los expedientes en el Concejo, se mencionan varias deficiencias, entonces para que de aquí en adelante usemos este documento como insumo para seguir proceso continuo a la hora de hacer cambio de partidas, porque presupuesto no hemos recibido y también aquí se menciona como se hace el proceso de socialización y cuando se recibe el monto para partidas específicas, entonces que la Secretaria lo tenga en un expediente para consultas rápidas, para cualquier compañero del Concejo o los compañeros del Concejo a futuro para que no les pase lo mismo que a nosotros.

Señor Presidente: El Concejo Municipal acuerda remitir una copia a cada uno de los Consejos de Distritos del Cantón de Bagaces del oficio AI-OFI-058-22 de parte de la Auditora Municipal, sobre INFORME DEFINITIVO AI-INF-002-22 DE CARÁCTER ESPECIAL: EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY N.º 7755. DURANTE LOS PERÍDOS 2019-2021. (Registrado

bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2175). Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°25-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 22. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2178.

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio MB-ALC-0415-2022 de la Alcaldía solicita al Señor Eliecer Robles Vargas, Director Regional Acueductos y Alcantarillados, informe cual es la fecha oficial de entrega del Acueducto Epifanía y como es de su conocimiento estaba programada para el 21-05-2022, sin embargo, no se cumplió con la fecha establecida. Lo anterior, es porque la Asociación de Desarrollo integral de San Bernardo está esperando que se entregue el acueducto para que la empresa que lo construyó repare el camino número 5-04-050, el cual quedó en malas condiciones, y en general que atiendan todos los caminos que se afectaron en el momento de colocar la tubería. Además, es importante dar a conocer la fecha oficial de entrega Proyecto Epifanía, muchas familias están a la espera de la disponibilidad de agua para poder iniciar los trámites para construir sus viviendas.

Señor Presidente: Sugiere a los Síndicos de Fortuna y al Regidor Maikel Vargas comunicarse con los personeros de la Asociación de Desarrollo de San Bernardo, porque ya las obras fueron construidas y no podemos esperar a que entre en vigencia este nuevo acueducto, para iniciar lo que corresponda para la reparación de este tramo del camino 5-04-050. ¡Para que vamos a esperar!, si ya la constructora no va a entrar más ahí, más bien estamos perdiendo tiempo valioso en estos términos.

Igual recordarles que en el informe Técnico del AyA, ellos mismos dicen que ya se puede ir tramitando los permisos de los certificados de disponibilidad de agua para las construcciones.

Somete a votación dar por recibido el oficio MB-ALC-0415-2022 de la Alcaldía *(Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2178)*. Se dispensa de trámite de

comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°26-37-2022).

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2183.

Reg. Juan Jose Núñez: Auditora Municipal envía advertencia AI-AD-006-22.

Ausencia de un Reglamento de Concejos de Distrito.

Reg. Giselle Chaverri: En este sentido Javier Chaverri me facilitó el que existió, pero no se llegó a publicar, si se aprobó, pero no se publicó. No se cómo queremos proceder, porque el recurso económico para publicaciones también es limitado. Recuerdo que doña Eva incluyó tres millones en el Presupuesto Extraordinario N°01-2022, que no ha llegado.

Hay varios reglamentos en comisión y poco el dinero, se tiene que valorar este tipo de reglamentos e irlos priorizando.

Señor Presidente: Somete a votación, dar por recibido el oficio de la Auditoria, Advertencia AI-AD-006-22, asunto Ausencia de un Reglamento de Concejos de Distrito. (*Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2183*). Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. (ACUERDO N°27-37-2022).

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2190

Reg. Juan Jose Núñez: Correo donde Grupo Caribeños, PULMITAN responden los oficios MB-SM-285-2022 y MB-MS-241-2022, (acuerdos 25-31-2022 y 18-27-2022), para que por favor sea agregado al expediente y sea de conocimiento del mismo.

Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de Bagaces

S.D.

Atención:

Marianela Arias León

Secretaría del Consejo Municipal

REFERENCIA: OFICIO No. MB-SM-285.1-2022 y
Oficio No.MB-SM-241-2022.

El suscrito, **DANIEL ALONSO SOLANO SOTO**, mayor, casado, empresario, vecino de San José, cédula de identidad número 1-1649-0236, en mi condición de Presidente de la Junta Directiva con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía **TRANSNORTE DE UPALA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-134228, con el debido respeto expongo:

En atención a sus oficios número MB-SM-285.1-2022 y MB-SM-241-2022, relacionados con los acuerdos del Consejo Municipal, números 18-27-2022, Artículo VIII, Sesión Ordinaria 27-2022, y 25-31-2022, Artículo VIII, Sesión Ordinaria 31-2022, manifiesto:

En relación a los horarios de las 03:00 pm y 09:00 pm, de referencia, me informa nuestro encargado de operaciones señor Miguel Mata Montoya, que éstos eran provisionales, que estos empezaron a brindar ante la solicitud de algunos estudiantes universitarios que manifestaron su interés porque se hicieran, principalmente el de las 09:00 pm. Que estos horarios se empezaron a dar en forma provisional para determinar con el transcurso del tiempo si los mismos eran rentables, es decir que cubrieran los costos de operación que el servicio demande.

Se me informa además que se determinó que dichos horarios no tenían la demanda suficiente de pasajeros como que mantenerse brindando, que la demanda existente prácticamente es para la ciudad de Bagaces, y que luego el autobús continúa casi sin ocupación hasta Aguas Claras, Upala, nuestro destino final. Que la demanda en dichos horarios no alcanza ni para pagar el combustible que los autobuses consumen, por lo que se llegó a la determinación de suspenderlos.

Con fundamento en lo anterior, les informo que muy a nuestro pesar esos horarios de las 03:00 pm y 09:00 pm tuvieron que suspenderse ante la falta de demanda como se indicó, además sumado a lo anterior, se viene el aumento progresivo en el precio del combustible diesel, que fue otro determinante, que hizo muy difícil continuar prestando horarios que no tienen la demanda suficiente.

No obstante lo anterior, le manifiesto que en el momento en que estos horarios y cualquier otro que se requieran en nuestros servicios, que tengan la movilización de pasajeros necesaria, mi representada tiene la disposición de brindarlos.

Por último, les informo que se está gestionando ante el Consejo de Transporte Público, la realización de un estudio de movilización de pasajeros, para actualizar nuestros horarios a las actuales necesidades, de lo cual les estaremos informando.

NOTIFICACIONES: Al correo notificacionesvsz@gmail.com

San José, 22 de junio 2022.


Daniel Alonso Solano Soto

Señor Presidente: Se hicieron las gestiones ante la ARESEP (y es importante que la gente lo conozca) y este ente confirmó la provisionalidad del servicio, y este confirmó

que la ruta oficial establecida es hasta las 8:00 pm, esto según nos manifiesta la secretaria del Concejo Municipal, quien realiza la consulta al ARESEP.

Si el servicio sigue creciendo y es demandado se continuará con la lucha a las instancias que correspondan, sin embargo ya existen dos respuestas contundentes de parte del ARESEP y de los dueños de la empresa, en el sentido, uno era un servicio temporal y dos no estaba cumpliendo con ningún concepto de rentabilidad que ellos esperaban.

Somete a votación, dar por recibido el oficio donde Grupo Caribeños, PULMITAN responden los oficios MB-SM-285-2022 y MB-MS-241-2022. (*Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2190*). Se dispensa de trámite de comisión con 5 votos afirmativos y se aprueba con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°28-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 25. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2195

Reg. Juan Jose Núñez: Oficio MB-ALC-0426-2022 Alcaldía responde acuerdo N°20-31-2022, ARTÍCULO VI, INCISO 3. Tomado en SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y UNO, DOS MIL VEINTIDOS, en relación al tema de otorgamiento de patentes comerciales en casas de interés social entregadas en el cantón de Bagaces. En atención al Acuerdo N° 20-31-2022, la Comisión de Proyecto solicitó criterio jurídico al Lic. Rodrigo Flores, sobre lo indicado en dicho acuerdo, el cual se adjunta oficio MB-GJ-028-2022, para su análisis y consideración.

Los miembros del Concejo discuten este tema.

Señor Presidente: El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal el oficio MB-ALC-04-26-2022, en donde la Alcaldía responde acuerdo N°20-31-2022, en relación al tema de otorgamiento de patentes comerciales en casas de interés social entregadas en el cantón de Bagaces. En atención al Acuerdo N° 20-31-2022, la Comisión de Proyecto solicitó criterio jurídico al Lic. Rodrigo Flores, sobre lo indicado en dicho acuerdo, el cual se adjunta oficio MB-GJ-028-2022, para su análisis y consideración.

(Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2195). Así mismo, se remite también este oficio al Lic. Mtr. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Jurídico del Concejo Municipal, para que emita un criterio técnico Jurídico al Respecto. Quedando la aprobación con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°29-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración que se realice un análisis de lo ejecutado en la cuenta presupuestaria de dietas y viáticos del Concejo Municipal, para que se pueda establecer un saldo actual de esa cuenta, y si es posible una revisión para determinar si hay un monto disponible, y que este sea trasladado a través una modificación presupuestaria, a la cuenta definida para el pago de servicios por Asesoría Legal para el Concejo.

Se dispensa de trámite de comisión y quedando la aprobación con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°30-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Somete a votación dar un receso de 15 minutos. Quedando la aprobación con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°31-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Una vez pasado este lapso se reanuda la sesión.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

NO HAY.

ARTÍCULO VII INFORME DE COMISIONES:

1. Dictámenes de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas de las Escuelas, Tomás Guardia Gutiérrez y de Agua Caliente.

1
2 **A. SEC-CON-2022#2194, Solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Tomás**
3 **Guardia, en donde presentan la terna para la aprobación de la Junta, por**
4 **vencimiento de la misma. Ellos son: Rose Mary Guido Alvarado cédula**
5 **500790701, Jennifer Andrea Villalobos Marín cédula 503230508, José Álvaro**
6 **Pasos Álvarez cédula 502100386, Justin Gerardo Ortega Robleto cédula**
7 **208180617, Yaneily María Jiménez Martínez cédula 503490932.**

8 **Síndico Javier Chaverri Sandi:** Lee dictamen “Comi-Especial-Juntas
9 Educación/Administrativas-20-2022 (periodo 2020-2024)” donde recomiendan el
10 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Tomás Guardia Gutiérrez.

11 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces el Concejo
12 Municipal de Bagaces acuerda aprobar dictamen de la Comisión de Juntas de
13 Educación y Administrativas N°20 Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas
14 1-2022 (Periodo 2020-2024), en donde se recomienda nombrar a Rose Mary Guido
15 Alvarado cédula 500790701, Jennifer Andrea Villalobos Marín cédula 503230508, José
16 Álvaro Pasos Álvarez cédula 502100386, Justin Gerardo Ortega Robleto cédula
17 208180617, Yaneily María Jiménez Martínez cédula 503490932, como miembros de la
18 Junta de Educación de la Escuela Tomás Guardia Gutiérrez.

19 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la
20 aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez, Maikel Vargas Ulate,
21 Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría y José Alfredo Jiménez Sanchez.

22 **(ACUERDO N°32-37-2022) ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24 **B. "SEC-CON-2022#2196, Nota de la Junta de Educación de la Escuela Agua**
25 **Caliente, en donde presenta oficialmente la terna para la aprobación de cuatro**
26 **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Agua Caliente por renuncia**
27 **de tres miembros y fallecimiento de un miembro de dicha Junta. Los nuevos**
28 **serían: Ruth Loría Porras cédula número 602950489, Maynor Vanegas Quirós**
29 **cédula número 502820977, Jossette Karolina Quirós Sing cédula número**
30 **702300445, Leonardo Ruíz Quirós cédula número 502030535"**

Síndico Javier Chaverri Sandi: Lee dictamen “Comi-Especial-Juntas Educación/Administrativas-21-2022 (periodo 2020-2024)” donde recomiendan el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Agua Caliente de Bagaces.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas N°21 Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas 1-2022 (Periodo 2020-2024), en donde se recomienda nombrar a Ruth Loría Porras cédula número 602950489, Maynor Vanegas Quirós cédula número 502820977, Jossette Karolina Quirós Sing cédula 702300445, Leonardo Ruíz Quirós cédula 502030535, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Agua Caliente.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos, de los regidores Juan José Núñez, Maikel Vargas Ulate, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría y José Alfredo Jiménez Sanchez.

(ACUERDO N°33-37-2022) ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

1. Moción de la Regidora Giselle Chavarría Cruz:

ASUNTO: Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces

CONSIDERANDO:

1. Que no existe un reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

POR TANTO: Mociono:

1.Conforme a las potestades conferidas por los artículos 4 inciso a) y 13 inciso c) del Código Municipal, Ley N° 7794 y el artículo 170 de la Constitución Política y la Contraloría General de la República, mediante el oficio N° 10748, del 12 de setiembre del 2007, cuyo texto es el siguiente:

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Bagaces, en la sesión N° XX-2022 del XX de XX del 2022, conforme a las potestades conferidas por los artículos 4..

..inciso a) y 13 inciso

c) del Código Municipal, Ley N° 7794 y el artículo 170 de la Constitución Política y la Contraloría General de la República, mediante el oficio N° 10748, del 12 de setiembre del 2007, aprobaron el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces, cuyo texto es el siguiente:

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES.**

CAPÍTULO I

Organización de la Auditoría Interna

Artículo 1°—Del concepto de Auditoría Interna. En concordancia con el marco legal, reglamentario y técnico, que regula a la Auditoría, especialmente con lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno (LGCI), la Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a la Municipalidad, al validar y mejorar sus operaciones. Asimismo, contribuye a que se alcancen sus objetivos, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

La Auditoría Interna, por otra parte, proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del Concejo, del Alcalde y del resto de la administración, se ajusta al marco legal y técnico vigente y se lleva a cabo de acuerdo con sanas prácticas.

La Municipalidad contará con una sola Auditoría Interna.

Artículo 2°—Visión, misión y enunciados éticos. El Auditor debe definir la visión, la misión y las principales políticas que regirán el accionar de la Auditoría Interna, acorde con los lineamientos emitidos por la Contraloría. Asimismo, debe establecer formalmente, los valores éticos que deben ser cumplidos por los funcionarios de la Auditoría, en el ejercicio de sus cargos y en sus distintas relaciones internas y externas.

Artículo 3°—Independencia y objetividad. Los funcionarios de la Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio, respecto del Concejo, del Alcalde, de los demás funcionarios de la administración y de terceros. La

1
2 actividad de Auditoría debe estar libre de injerencias, al determinar la planificación del
3 trabajo y sus modificaciones, al manejar sus recursos, al desempeñar su trabajo y al
4 comunicar sus resultados.

5 Los funcionarios de la Auditoría deben tener una actitud imparcial y neutral y evitar
6 conflictos de intereses, que afecten la objetividad individual. Su labor debe obedecer al
7 cumplimiento del plan de trabajo, con apego a la normativa legal, técnica y ética que
8 rige su competencia y no deben subordinar su juicio al de otros.

9 El Auditor debe establecer medidas formales para controlar y administrar, las
10 situaciones que pudieran presentarse sobre hechos o actuaciones que pongan en duda o
11 en peligro, la objetividad e independencia de la Auditoría. Los funcionarios de la
12 Auditoría Interna deben abstenerse de auditar operaciones específicas de las cuales
13 hayan sido previamente responsables, o en relación con las cuales, se den situaciones
14 que puedan resultar incompatibles. Dichos funcionarios tampoco deben ejecutar en esos
15 casos, sus competencias de asesoría y advertencia. Si la independencia y objetividad del
16 Auditor Interno, se viesen comprometidas de hecho o en apariencia, el Auditor debe
17 comunicar al Concejo, los detalles del impedimento. Si se trata de los demás
18 funcionarios de la Auditoría, el impedimento lo deberá comunicar el funcionario al
19 Auditor Interno. Esas comunicaciones deberán darse por escrito.

20 El Auditor no debe participar en forma permanente, en las sesiones o reuniones del
21 Concejo. Cuando el Concejo solicite su participación en alguna sesión o reunión, la
22 actuación del Auditor debe ser conforme con su responsabilidad de asesor, según la
23 normativa y criterios establecidos por la Contraloría General al respecto.

24 El Auditor y el personal de la Auditoría no deben, en resguardo de su independencia y
25 objetividad, ser parte de comisiones o grupos de trabajo que ejerzan funciones propias
26 de la administración activa. Cuando el jerarca solicite la participación del Auditor en
27 esas comisiones, se debe tener en cuenta que esa participación será exclusivamente en
28 su función de asesor, en asuntos propios de su competencia.

29 Asimismo, en el cumplimiento de sus competencias, el Auditor y el personal de la
30 Auditoría, estarán sujetos a las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de este.....

.....reglamento.

Artículo 4º—Ubicación y estructura organizativa. La ubicación de la Auditoría, dentro de la estructura de la Municipalidad, corresponde a la de un órgano asesor de muy alto nivel y con dependencia orgánica del Concejo.

Corresponde al Auditor, disponer la estructura organizativa de la Auditoría Interna, en concordancia con la razón de ser de esa unidad, con las necesidades de fiscalización y con la normativa que regula a la Municipalidad y a la Auditoría.

La estructura de la Auditoría está conformada por el Auditor y el personal profesional y administrativo que resulte necesario para el cumplimiento de sus competencias, procesos y actividades. La estructura organizativa de la Auditoría, se define en el Manual Básico de Organización de la Municipalidad de Bagaces, aprobado por el Concejo.

Artículo 5º—Del Auditor Interno. El cargo de Auditor corresponde al máximo nivel de competencia, responsabilidad y autoridad de la Auditoría.

La jornada laboral del Auditor es de tiempo completo y su nombramiento es por tiempo indefinido. El nombramiento le corresponde efectuarlo al Concejo, conforme con lo establecido en el artículo 31 de la LGCI. Ese nombramiento, se debe ajustar en forma estricta a lo establecido en dicho artículo y en los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos, emitidos por la Contraloría.

El Auditor Interno debe cumplir con los requisitos establecidos en el manual de cargos de la Municipalidad y en los citados lineamientos dictados por la Contraloría; asimismo debe realizar las funciones definidas en ese Manual y en la normativa legal y técnica que resulte aplicable.

El Auditor solo podrá ser suspendido o removido del cargo por justa causa, conforme con las regulaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría y con los lineamientos emitidos al respecto por esa entidad.

Al Auditor le corresponde la dirección superior y administración de la Auditoría. Para ello debe definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y.....

....prácticas requeridas para el cumplimiento de sus competencias.

El Auditor Interno definirá y mantendrá actualizadas, en el manual de procedimientos de la Auditoría, las políticas, procedimientos y prácticas de administración, acceso y custodia de la documentación de la Auditoría. La Auditoría, guardará confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante su oficina. La información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúe, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la LGCI y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Es competencia del Auditor, la elaboración del plan anual de trabajo de la Auditoría y sus modificaciones, acorde con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, sobre ese particular. En el manual de procedimientos de la Auditoría, se establecerán las regulaciones relativas a ese plan. El plan debe ser congruente con la planificación estratégica y su contenido debe abarcar todos los servicios y actividades que se deben realizar durante el año. En consecuencia, el plan debe contemplar, entre otros aspectos, los servicios de auditoría, los servicios preventivos, las actividades de seguimiento y las actividades de mejoramiento de la actividad de auditoría. El plan de trabajo anual se basará en un proceso de valoración del riesgo, en el cual se tomen en cuenta, en lo pertinente, los criterios de riesgo de la administración. Ese plan debe mantenerse actualizado y estar sustentado en el presupuesto respectivo.

El Auditor Interno depende orgánicamente del Concejo, quien establecerá las regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables, las cuales no deberán afectar negativamente la actividad de la Auditoría, la independencia funcional y de criterio del Auditor; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente, acorde con el artículo 24 de la LGCI.

El Auditor Interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Administración Pública, podrá delegar sus funciones en su personal a cargo si existiera el mismo; para lo cual utilizará criterios de idoneidad.

1
2 El Auditor Interno, deberá cumplir con pericia y debido cuidado profesional sus
3 funciones, haciendo valer sus competencias con independencia funcional y de criterio, y
4 será vigilante de que el personal de la Auditoría, responda de igual manera.

5 El Auditor Interno deberá establecer un programa de aseguramiento de la calidad para la
6 Auditoría, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Contraloría. Este
7 programa deberá cubrir los diferentes aspectos de la actividad de auditoría interna y
8 debe incluir evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna.
9 Las evaluaciones internas deben incluir revisiones continuas del desempeño de la
10 actividad de auditoría interna y revisiones periódicas mediante la autoevaluación,
11 mínimo anualmente.

12 La evaluación externa de la calidad, debe ser realizada por un revisor o equipo de
13 revisión calificado e independiente, proveniente de fuera de la Municipalidad. Los
14 resultados de las evaluaciones internas y externas deben constar en un informe.
15 Asimismo, el Auditor Interno debe preparar un plan de mejora, si así lo requieren esos
16 resultados y comunicarlo al Concejo.

17 El Auditor es responsable de dar un seguimiento adecuado al plan de mejora. Todo lo
18 anterior, en concordancia con los lineamientos establecidos al respecto por la
19 Contraloría.

20 Artículo 6º—Del personal de la Auditoría Interna. El Auditor, como máxima autoridad
21 de la Auditoría, tiene la potestad de autorizar los movimientos de personal en la
22 Auditoría Interna (nombramiento, traslado, suspensión, remoción, concesión de
23 licencias y demás movimientos de ese personal), de conformidad con lo que establecen
24 los artículos 24 y 28 de la LGCI y demás normativa aplicable.

25 Los funcionarios de la Auditoría, con la excepción del Auditor según se estableció en el
26 artículo anterior, estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto
27 del personal de la Municipalidad. Esas disposiciones no deberán afectar negativamente
28 la actividad de la Auditoría y la independencia funcional y de criterio de ese personal;
29 en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente, acorde con el
30 artículo 24 de la LGCI.

1
2 El Auditor le corresponde gestionar en forma oportuna, que las plazas vacantes de la
3 Auditoría se llenen en el plazo máximo establecido en el artículo 28 de la LGCI.

4 Le compete al Auditor, velar porque los funcionarios de la Auditoría, cumplan en el
5 ejercicio de sus competencias, con la normativa jurídica y técnica pertinente, así como
6 con las políticas, procedimientos, prácticas y demás disposiciones administrativas de la
7 Municipalidad y de la propia Auditoría Interna, que les sean aplicables.

8 Artículo 7º—Ámbito de acción de la Auditoría. El ámbito de acción de la Auditoría,
9 está conformado por la Municipalidad (incluido el Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación), por los sujetos privados que reciban recursos transferidos por la
11 Municipalidad y por cualquier otro sujeto y órgano que corresponda a la competencia de
12 la Auditoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22, inciso a), de la LGCI.

13 Es obligación del Auditor Interno, definir y mantener actualizado, en el instrumento que
14 corresponda, los órganos y entes sujetos al ámbito de acción de la Auditoría Interna, con
15 fundamento en lo estipulado en el citado artículo 22, inciso a).

16 Artículo 8º—Relaciones y coordinaciones. El Auditor establecerá a lo interno de la
17 Auditoría, las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones de los
18 funcionarios de esa unidad con los auditados.

19 El Auditor tendrá plena libertad para proveer e intercambiar información con la
20 Contraloría, así como con otros entes y órganos de control que conforme a la ley
21 corresponda, en el ámbito de sus competencias. Sin perjuicio de la coordinación que al
22 respecto deba darse con el Concejo, sin que ello implique limitación para la efectiva
23 actuación de la Auditoría.

24 La Dirección Jurídica de la Municipalidad, acorde con sus recursos, brindará el
25 oportuno y efectivo servicio, mediante los estudios jurídicos que requiera la Auditoría
26 Interna, a fin de establecer adecuadamente su ámbito de acción y atender sus
27 necesidades de orden jurídico, conforme lo estipula el artículo 33, inciso c), de la LGCI.

28 La Auditoría Interna, tiene la potestad de incorporar profesionales o técnicos de
29 diferentes disciplinas, funcionarios o no de la Municipalidad, para que lleven a cabo....

....labores de su especialidad en apoyo a los estudios o trabajos que realice la Auditoría Interna, de acuerdo con sus competencias.

Artículo 9º—Asignación de recursos. El Auditor, debe proponer al Concejo, debidamente justificada, la necesidad de recursos, para llevar adelante la prestación de sus servicios y para la propia administración de la Auditoría. En ese sentido, el Auditor, debe presentar al Concejo, su presupuesto anual, el cual debe ser formulado, de conformidad con los lineamientos aplicables y acorde con el plan anual de trabajo.

Corresponde al Concejo y a los encargados del manejo presupuestario, velar porque la asignación presupuestaria se efectúe en las diferentes partidas y sub partidas, de manera que corresponda a los requerimientos propios y directos de la Auditoría.

Compete al Auditor, establecer los mecanismos de coordinación necesarios, para que el responsable del control presupuestario de la Municipalidad, mantenga un registro separado del monto del presupuesto asignado y aprobado por el Concejo para la Auditoría Interna, detallado por objeto del gasto, de manera que se controlen la ejecución y las modificaciones de los recursos presupuestados para esa unidad.

CAPÍTULO II

Funcionamiento de la Auditoría Interna

Artículo 10.—Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente, de acuerdo con el artículo 22 de la LGCI:

a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

1
2 c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas
3 en la LGCI, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de
4 servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva
5 de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales
6 servicios.

7 d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir
8 a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas
9 conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

10 e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que
11 deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a
12 criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de
13 control interno.

14 f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los
15 lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

16 g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las
17 recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de
18 los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su
19 conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando
20 las circunstancias lo ameriten.

21 h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y
22 funcionamiento de la auditoría interna.

23 i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y
24 técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI.

25 Artículo 11. —Deberes. El Auditor Interno y los demás funcionarios de la Auditoría
26 Interna, tendrán las siguientes obligaciones:

27 a) Cumplir las competencias asignadas por ley.

28 b) Cumplir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

29 c) Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras
30 instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o fiscalización.....

.....legalmente atribuidas.

d) Administrar, de manera eficaz, eficiente y económica, los recursos del proceso del que sea responsable.

e) No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que

se estén realizando ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a la LGCI.

f) Guardar la confidencialidad del caso sobre la información a la que tengan acceso.

g) Acatar las disposiciones y recomendaciones emanadas de la Contraloría General de la República. En caso de oposición por parte de la auditoría interna referente a tales disposiciones y recomendaciones, se aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

h) Facilitar y entregar la información que les solicite la Asamblea Legislativa en el ejercicio de las atribuciones que dispone el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y colaborar con dicha información.

i) Cumplir los otros deberes atinentes a su competencia.

Artículo 12.—Potestades. El Auditor y lo demás funcionarios de la Auditoría, tendrán las siguientes potestades, en concordancia con lo establecido en el artículo 33 de la LGCI y en la demás normativa aplicable:

a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de la Municipalidad y de los demás entes y órganos de su competencia, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de la Municipalidad. También tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad.

El Auditor Interno queda autorizado para acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos, que

realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.

b) Solicitar a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonable, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de sus competencias. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.

c) El Auditor y el personal de la Auditoría tendrán la potestad de solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la Auditoría.

d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de sus competencias, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Artículo 13.—Prohibiciones. El Auditor y los demás funcionarios de la Auditoría tendrán, las siguientes prohibiciones:

a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir sus competencias.

b) Formar parte de un órgano director de un procedimiento administrativo.

c) Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien, cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral.

d) Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales.

e) Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil,

administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a la LGCI.

f) Otras que determine la normativa legal y técnica aplicable.

Artículo 14.—Servicios que presta la Auditoría. La Auditoría brinda servicios de auditoría, los cuales consisten en estudios de auditoría (auditoría financiera y operativa) y estudios especiales. También presta servicios de carácter preventivo, constituidos por la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.

El Auditor diseñará, documentará e implantará los procedimientos de los servicios de auditoría y los preventivos que presta. Asimismo, al Auditor le compete elaborar efectivos instrumentos para la administración de esos servicios y de la Auditoría en general.

Artículo 15.—Servicios de Auditoría. La Auditoría realizará, de acuerdo con su programa anual de trabajo, estudios de auditoría de dos tipos, básicamente, financiero y operativo y estudios especiales de auditoría sobre aspectos específicos. En la realización de esos estudios se aplicará la metodología y el procedimiento de trabajo definido por el Auditor. Los papeles de trabajos se elaborarán, obtendrán y controlarán siguiendo el procedimiento vigente, establecido por la Auditoría sobre ese particular.

Estos servicios de auditoría, abarcan a la Municipalidad y a los órganos y entes de su competencia institucional, incluidos los sujetos privados que reciban transferencias de la Municipalidad.

La Auditoría comunicará los resultados de los servicios de auditoría, mediante informes de control interno e informes sobre responsabilidades (relaciones de hechos), según corresponda. La comunicación de resultados se realizará de acuerdo con el procedimiento vigente, definido y comunicado por el Auditor y con base en la normativa emitida por la Contraloría.

A criterio del Auditor, si las circunstancias lo ameritan, se pueden emitir informes parciales de control interno, en el transcurso de los estudios. En ese caso, en el informe final de control interno, se hará referencia, a los informes parciales que se hayan girado durante el estudio.

Los informes de control interno, parciales y finales y los informes sobre responsabilidades (relaciones de hechos), están sujetos al trámite y a los plazos improrrogables previstos en los artículos que van del 36 al 38 de la LGCI.

El Auditor, de previo a la comunicación oficial del informe de control interno, debe realizar la discusión verbal de los resultados del estudio ante los funcionarios de la Municipalidad y ante aquellas otras personas responsables de ordenar la implantación de las recomendaciones o que estén, a criterio del Auditor, relacionadas con los asuntos sujetos del estudio. Esa comunicación verbal, está regulada en el procedimiento vigente, definido y comunicado por el Auditor, para el trámite de los informes de la Auditoría.

La comunicación verbal no procede efectuarla respecto de las relaciones de hechos.

Las relaciones de hechos que emita la Auditoría, se ajustarán en cuanto a su forma y contenido a las directrices que promulgue la Contraloría y al procedimiento vigente, definido y comunicado por el Auditor, para el trámite de los informes de la Auditoría.

Artículo 16.—Servicios preventivos. Como parte de los servicios preventivos, la Auditoría brinda asesoría al Concejo. Esa asesoría puede ser verbal o escrita, sobre asuntos de competencia de la Auditoría y a solicitud expresa del Concejo.

También la Auditoría presta servicios de advertencia, dirigidos a la Municipalidad y a los demás órganos o entes de la competencia institucional, incluidos los entes privados, que reciban fondos públicos. Este servicio será de oficio, cuando los asuntos sean de conocimiento del Auditor.

La asesoría y la advertencia, no son vinculantes para el que las recibe; las decisiones que tome con base en ellas quedan bajo su entera responsabilidad; sin embargo, la Auditoría verificará posteriormente, lo actuado por la administración.

Los resultados de los servicios preventivos se comunican por escrito en lo posible y por los medios que la Auditoría considere pertinentes.

El servicio de autorización de libros lo presta la Auditoría, de conformidad con la normativa emitida por la Contraloría y con el procedimiento vigente, definido y comunicado por el Auditor Interno.

Artículo 17.—Actividades de seguimiento. La Auditoría debe formular y ejecutar actividades de seguimiento, enfocadas a verificar la efectividad con que se implantan los resultados de los servicios de auditoría, las disposiciones de la Contraloría y las recomendaciones de otros órganos de control, que hayan sido puestas en su conocimiento.

La administración por su parte, debe establecer un plan de seguimiento del avance de la implantación de las recomendaciones giradas por la Auditoría, así como de las disposiciones de la Contraloría y demás recomendaciones de otros órganos de control, que hayan sido puestas en su conocimiento. Asimismo, debe velar por el cumplimiento de los plazos dispuestos para atender las recomendaciones o disposiciones.

Artículo 18.—Atención de denuncias. El Auditor establecerá un procedimiento, para la admisibilidad y atención de denuncias y para garantizar la confidencialidad del denunciante, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

CAPÍTULO III

Disposiciones finales

Artículo 19.—Vigencia del reglamento. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Eliécer Leitón Cambroner, Auditor Interno.—1 vez.—(O. C. N° 24380).—C-160930.—(98665).

Publicaciones:

Primera publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°219 del 14 de noviembre del 2007 Publicado en La Gaceta No. 219 del 14 de noviembre del 2007.

Exímase del trámite de comisión.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda enviar la moción presentada por la Regidora Giselle Chavarría Cruz, sobre “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces” a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Bagaces, para que sea analizado. Quedando la aprobación con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel.....

Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. (**ACUERDO N°34-37-2022**).
ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Presupuesto extraordinario N°01-2022

Reg. Giselle Chavarría: Presenta su preocupación con el Presupuesto Extra Ordinario N°01-2022 ya que no sabe si ya lo enviaron de la Contraloría con su debida aprobación.

Señor Vicealcalde: Informa que aún no lo han enviado y que estaban solicitando más aclaraciones.

Reg. Giselle Chavarría: El problema es que nos atrasamos 6 meses con todos los proyectos, incluso con los de la Unidad Técnica. Como Concejo Municipal deberíamos programar una reunión con la Administración, para que nos haga saber cuál es el plan de acción que se va a ejecutar, porque ya este presupuesto lleva 6 meses de retraso y dentro de las atribuciones y obligaciones que tiene el Concejo Municipal, una de ellas es velar por el cumplimiento de las metas, en este sentido tengo claridad a que una parte corresponde a que la Contraloría no ha aprobado, pero otra parte correspondió al mero giro operacional de la Municipalidad al inició del año. Entonces creo que para solventar este rezago de 6 meses, debemos de establecer algún tipo de plan para poder palear un poco este retraso.

Señor Presidente: Le preocupa que en este ejercicio presupuestario vienen los fondos para un Gestor de Proyectos, pero en estos momentos no tenemos el perfil del Gestor, y este lapso nos hubiera servido para la discusión y tener listo este perfil, para cuando venga este presupuesto aprobado, pero no ha sido así.

Reg. Juan José Núñez: ¿Se asegura la continuidad de la Unidad Técnica sin el ingeniero?

Reg. Giselle Chavarría: Estoy preocupada porque pedí un informe y el martes hubo reunión, pero no se entregó este informe.

Señor Presidente: Se amplía la sesión 15 minutos. Queda la aprobación con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. (**ACUERDO N°35-37-2022**). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los miembros del Concejo discuten al respecto.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración realizar un Plan de Contingencia, considerando estos 6 meses de atrasó del Presupuesto Extraordinario N°01-2022, que traigan ese plan de cómo se va ejecutar esos próximos 6 o 5 meses antes de diciembre, para poder así gestionar todo aquel proyecto que tiene presupuesto y que no se ha visto finalizado.

Que la Administración informe cuando tienen el Plan de Contingencia de las áreas interesadas dentro de la Administración y que lo hagan llegar a la correspondencia y futuramente tomar un acuerdo, o que la Administración convoque a sesión extraordinaria, para dialogar, definir y ejecutar a prontitud lo que estamos planteando.

Se dispensa de trámite de comisión y queda la aprobación con 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°36-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. En caso de emergencia a quién se acude cuando no hay Comité Comunal de Emergencia.

Síndico Javier Chaverri: Le consultan a los presidentes de las Asociaciones de Desarrollo del Distrito Primero, en caso de emergencia y de carecer de Comisión Distrital de Emergencia, a quién recurren ¿al 911 o al Comité Local de Emergencia?

Señor Presidente: No solo para las Asociaciones de Desarrollos del Distrito Primero, si no que ante cualquier situación de emergencia se debe de llamar al 911. Se hace un reporte de la situación y esto ingresa a la base de datos de la CNE, e inmediatamente se localiza el Comité Municipal de Emergencias y este a su vez solicita a la Municipalidad correspondiente (si se trata de un puente o un camino), que se ejecute una evaluación de la situación correspondiente y que lleve a cabo un plan de acción; este plan de acción puede ser con fondos de la misma municipalidad, o que se diseñe un proyecto de inversión a través de la CNE, como fue todo lo que sucedió con Otto.

4. Apartar fechas que solicita la Asociación de Desarrollo de Bagaces.

1

2 **Síndico Javier Chaverri:** Presenta nota del Concejo Distrito, dando visto bueno al
3 apartado de la fecha 21 de agosto para actividad taurina de la ASODES Bagaces,
4 quedando sujeto a la presentación de los respectivos requisitos de ley. (Consecutivo
5 interno SEC-CON-2022#2204).

6 **Señor Presidente:** Vista nota presentada por el Síndico Javier Chaverri, del Consejo de
7 Distrito de Bagaces, en donde dicho órgano da el visto bueno a la Asociación de
8 Desarrollo de Bagaces para reservar el 21 de agosto del 2022 para actividad taurina
9 (Registrado bajo consecutivo N°SEC-CON-2022#2204)

10 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda, apartar la fecha del día 21 de agosto del
11 2022 para una actividad taurina a realizarse por la Asociación de Desarrollo de Bagaces
12 y se contará con el visto bueno para la realización de la actividad una vez que se cuente
13 con todos los requisitos. Se dispensa de trámite de comisión y queda la aprobación con
14 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz,
15 Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez.
16 **(ACUERDO N°37-37-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18 **5. Consulta sobre realización de actividades simultáneas en el mismo distrito**

19 **Síndico Javier Chaverri:** Consulta, si se pueden realizar actividades simultáneas y
20 diferentes, el mismo día, por ejemplo, Guayabo tienen baile y Fortuna hace una
21 cabalgata el mismo día, ¿se pueden realizar porque son diferentes actividades o no?

22 **Señor Presidente:** No hay nada definido. Esta establecido que se respeten los eventos
23 por distrito. No está regulado.

24 **Síndico Austin Sibaja:** Si se hacen dos eventos en el mismo día van a tener problemas
25 con la Fuerza Pública.

26 **ARTÍCULO IX. INFORMES Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

27 **Señor Vicealcalde:** Reitera la reunión del día de mañana con los técnicos municipales
28 para discutir el tema de Vistas de Miravalles, el cual se pasó de las 2:00 pm, a las 3:00
29 pm.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**SIENDO LAS VEINTE HORAS, CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL
SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.**

Marianela Arias León.
Secretaría del Concejo Municipal

José Alfredo Jiménez Sánchez.
Presidente Municipal